

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO – DOS MIL CATORCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil catorce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal los Directores Adjuntos: Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez y el Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitud del Señor Presidente, 5) Informes, 5.1) Dirección Técnica, 5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6) Solicitudes, 6.1) Unidad Financiera Institucional y Gerencia de Recursos Humanos, 6.2) Gerencia de Recursos Humanos, 6.3) Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, 6.4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6.5) Unidad de Secretaría.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Solicitud del Señor Presidente.

El Señor Presidente de la Institución, somete a consideración de la Junta de Gobierno modificación del acuerdo número 4 tomado en la sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2014, en el sentido de sustituir como miembro de la Pre Junta a partir de este día, al Licenciado Rolando Ramírez Hernández, por la Licenciada Karime Elías Abrego, quien ha sido nombrada Directora Adjunta por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Modificar el acuerdo número 4 tomado en la sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2014, en el sentido Nombrar a Licenciada Karime Elías Abrego, Directora Adjunta por parte del Ministerio de Gobernación y

Desarrollo Territorial, en sustitución del Licenciado Rolando Ramírez Hernández, para que se integre como miembro de la Pre Junta, a partir de este día.

- Encomendar a la Unidad Financiera Institucional para que realice el pago bajo la modalidad de dieta a la Licenciada Karime Elías Abrego, por un monto de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00) por sesión asistida, hasta un máximo de 4 sesiones al mes.

5) Informes.

5.1) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 841 de fecha 20 de noviembre de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: El Ingeniero César Rubio Pastore, en Representación de la Directora Ejecutiva, El Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría López, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arq. Frederick Antonio Benitez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; Lic. José Roberto Estrada, en Representación del Gerente Comercial, Licda. Jacqueline Elaine Mejía Bonilla, en Representación del Gerente de la Unidad Jurídica, Ingeniera Martha María Nuila, en su calidad de Jefe del Área de Saneamiento de la Región Metropolitana, y la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia, en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Proprietario
PROYECTOS FACTIBILIDADES						
185	12-06-14	20-11-14	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. (AP y AN)	Calle Huizúcar, Prolongación Orden de Malta y Senda Los Girasoles de esta Ciudad.	ALMACEN VIDRI LA CIMA / FIGUEROA GALLARDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
<p>AP: Siempre y cuando los interesados realicen las siguientes obras en Planta de Bombeo Cima 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de cisterna con capacidad de 50.00 m³. - Suministro e instalación de equipo de bombeo vertical completo con su panel de controles, protecciones y acometida con su respectiva sub-estación eléctrica. <p>Los datos característicos del equipo serán proporcionados en el Departamento de Operaciones de la Gerencia Región Metropolitana de esta Institución.</p> <p>Se otorga acometida de \varnothing 1" para todo el proyecto.</p> <p>Será requisito indispensable haber realizado todas las obras antes mencionadas previa habilitación del proyecto.</p> <p>AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas o tratamientos previos a la descarga del colector de ANDA, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.</p> <p>La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.</p> <p>Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo Pozo Cima 2</p> <p>Horario de servicio: 22:00 a 5:00 horas</p> <p>Presión: 10 PSI</p>						
PROYECTOS FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
319	26-09-14	20-11-14	1 serv. com. / Edif. 2 niv. (AP y AN)	1 serv. com. / Edif. 2 niv. (AP y AN)	Senda A, Urbanización Las Brisas de San Marcos, Polígono B, lote No.7, J/de San Marcos, Depto. de San Salvador.	LOCAL COMERCIAL / SR. JUAN EVANGELISTA ARGUETA ARGUETA
<p>AP: Se otorga acometida de \varnothing 1/2" para el proyecto.</p> <p>AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas o tratamientos previos a la descarga del colector de ANDA, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.</p> <p>La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.</p> <p>Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.</p> <p>Se abastece de sistema: Sistema El Milagro</p> <p>Horario de servicio: 0:00 a 16:00 horas</p> <p>Presión: 35 PSI</p>						
COMUNIDADES						

FACTIBILIDADES						
499	6-10-14	20-11-14	28 serv. (AP) y 57 serv. (AN), ambos dom.	28 serv. (AP) y 57 serv. (AN), ambos dom.	Calle a Huizúcar, 300.00 mts. al Sur de Despensa de Don Juan La Cima de esta Ciudad.	BRISAS DE CANDELARIA II
<p>AP: NOTA: La tubería instalada por los solicitantes de diámetros menores a ø2" deberá ser sustituida como mínimo a diámetros de ø 2" PVC según normativa vigente de ANDA, la cual deberá presentarse a revisión y aprobación de ANDA.</p> <p>AN: NOTA: Ya cuentan con red de ø 8" instalada frente a las viviendas.</p> <p>Se abastece de sistema: Pozo San Patricio</p> <p>Horario de servicio: 6:00 a 21:00 horas</p> <p>Presión: 18 PSI</p>						

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
327	10-10-14	20-11-14	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. / Edif. de 3 niv. (AP y AN)	Barrio El Centro y Avenida José Simeón Cañas No.12, J/de Zacatecoluca, Depto. de La Paz.	ALMACENES SALGADO / SR. JACOBO ANTONIO MARTÍNEZ

AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en los pisos superiores, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto.

Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el edificio.

Se concede acometida ø ½" para el proyecto.

De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento Planta Los Pozos Zacatecoluca), ascendiendo el monto del pago del proyecto ALMACENES SALGADO a la cantidad de \$1,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.

AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gov.sb. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.

La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.

Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.

Se abastece de sistema: Planta Los Pozos

Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas

Presión: 25 PSI

FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
333	14-10-14	20-11-14	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. (AP y AN)	Barrio San Juan, entre 4ª. Calle Oriente y 4ª. Avenida Sur No.17, J/de Cojutepeque, Depto. de Cuscatlán.	LOCAL COMERCIAL / SRA. SONIA ELIZABETH MEJÍA DE RODRÍGUEZ

AP: Se concede acometida ø ½" para el proyecto.

De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento en Plantas Santa Isabel y El Cacahuatal, mediante el cambio de equipos de bombeo y equipamiento electromecánico), ascendiendo el monto del pago del proyecto LOCAL COMERCIAL a la cantidad de \$1,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar el nuevo servicio.

Se abastece de sistema: Cacahuatal

Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas

Presión: 25 PSI

COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
519	20-10-14	20-11-14	19 serv. dom. (AP)	6 serv. dom. (AP)	km. 72 Carretera a Sensuntepeque del Municipio de San Isidro, Depto. de Cabañas.	JARDINES DE LA HACIENDA

NOTA: La comunidad solicita 19 servicios pero se conceden únicamente 6, ya que el resto son lotes baldíos, por lo que los interesados deberán tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico.

AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.

Se abastece de sistema: Captación Los Mangos

Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas

Presión: 80 PSI

529	23-10-14	20-11-14	93 serv. dom. (AN)	93 serv. dom. (AN)	250.00 mts. al Norte de Hospital Santa Teresa del Municipio de Zacatecoluca, Depto. de La Paz.	SANTA MARTA No.1
-----	----------	----------	--------------------	--------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

AP: La comunidad ya cuenta con servicio domiciliario de agua potable.

AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 50.00 mts. de tubería ø8 PVC C-100 PSI JC como mínimo (9 tubos). Dependerá del levantamiento topográfico el número de viviendas solicitantes que puedan descargar por gravedad al colector existente.

En caso algunas viviendas no puedan descargar por gravedad a dicho colector, para poder disponer las aguas negras y/o grises, deberán solicitar a las instancias competentes las autorizaciones correspondientes, éstas son: Ministerio de Salud, y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, si aplica según la categorización de proyectos establecida por la Ley de Medio Ambiente.

Antes de pagar en las Agencias de ANDA el valor de la conexión del nuevo servicio de agua potable concedido, los propietarios de las viviendas, deberán haber construido la disposición de aguas negras y/o grises que las autoridades competentes aprobaron, debiendo presentar constancia de verificación que la disposición de las aguas negras o grises, ha sido construida de acuerdo a las autorizaciones respectivos.

La construcción, operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas negras y/o grises a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda.

En caso de atravesar terrenos particulares, el urbanizador deberá gestionar ante los propietarios de los terrenos, para que constituyan servidumbre de alcantarillado a favor de ANDA de 3.0 mts de ancho, 1.50 mts a cada lado del eje de la tubería por la longitud necesaria. De no cumplirse esta condicionante, no podrá habilitarse la comunidad.

FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
540	29-10-14	20-11-14	4 serv. dom. (AP)	4 serv. dom. (AP)	Calle a San Ramón, Comunidad San José del Municipio de Cojutepeque, Depto. de Cuscatlán.	SAN JOSÉ

AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.

Se abastece de sistema: Tanque Los Pavas

Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas

Presión: 50 PSI

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
343	22-10-14	20-11-14	14 lotes (AP)	14 lotes (AP)	Carretera Sonsonate-San Salvador, al Sur del Balneario Atecozol, Cantón Cuntán, J/de Izalco, Depto. de Sonsonate.	RESIDENCIAL ANA CAMPOS / SR. JOSÉ ROBERTO CAMPOS MORALES

AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 190.00 mts. de tubería ø2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (32 tubos).

De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento en el Sistema de Agua Potable en la zona urbana de Izalco), ascendiendo el monto del pago del proyecto RESIDENCIAL ANA CAMPOS a la cantidad de \$14,000.00, el cual deberá

efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
 Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.
 AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.
 Se abastece de sistema: Planta de Bombeo Atecozol
 Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas
 Presión: 40 PSI

355	4-11-14	20-11-14	269 lotes (AP)	269 lotes (AP)	Hacienda El Milagro, Carretera Santa Ana a Metapán, Jurisdicción de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	PARCELACIÓN EL MILAGRO / SRES. JOSÉ SIMÓN, MARIO EDUARDO Y SIGFREDO BASAGOITIA ÁVILES
-----	---------	----------	----------------	----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

AP: Siempre y cuando los interesados realicen las siguientes obras:
 1. Suministro e instalación de equipo de bombeo para pozo: Motor 125 HP vertical, bomba de tipo turbina con caudal igual a 1,500.00 GPM, sub-estación eléctrica, panel arancador, árbol de descarga y todos los accesorios que sean necesarios para que quede conectado y funcionando.
 2. Suministro e instalación de equipo de bombeo para pozo: Motor 100 HP vertical, bomba de tipo turbina con caudal igual a 1,700.00 GPM, panel arancador, macromedidor de ø 24" con su respectivo filtro y todos los accesorios que sean necesarios para que quede conectado y funcionando.
 Las características de los equipos serán proporcionadas por la Gerencia Región Occidental.
 AN: Los niveles del terreno deberán proyectarse de forma tal que los mismos permitan la descarga de las aguas negras por gravedad a los sistemas existentes.
 Se abastece de sistema: Planta de Bombeo Sapoapa 2
 Horario de servicio: 6:00 a 24:00 horas
 Presión: 40 PSI

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
532	27-08-14	20-11-14	61 serv. dom. (AP)	61 serv. dom. (AP)	Cantón El Zacatal, Caserío Amatepeque del Municipio de Coatepeque, Depto. de Santa Ana.	CASERIO AMATEPEQUE
AP: NOTA: Este proyecto queda condicionado a otorgarles habilitación hasta que sea puesta en operación y se compruebe el buen funcionamiento del proyecto denominado "Introducción de Agua Potable a Comunidad El Zacatal", realizado por ANDA, que cuenta con Resolución de Planos No.078/2014 de fecha Junio de 2014. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. El presente documento deja sin efecto el Certificado de Factibilidad No.257/2014 Ref.Ur.260.253.2014 de fecha 17 de Julio de 2014. Se abastecerá de sistema: La Joya-Arco Las Mercedes Horario de servicio: 18:00 a 6:00 horas Presión: 64.10 PSI						
535	29-10-14	20-11-14	27 serv. dom. (AP)	27 serv. dom. (AP)	Caserío El Singüil Norte, Cantón San Cristóbal, Sector La Bomba Los 58 del Municipio de El Porvenir, Depto. de Santa Ana.	EL SINGÜIL NORTE
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, una válvula reductora de presión ø 2" Ho.Fo. (sistema completo). En caso de atravesar terrenos particulares, la comunidad deberá constituir servidumbre de acueducto a favor de ANDA de 3.0 mts de ancho, 1.50 mts a cada lado del eje de la tubería por la longitud necesaria. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. El presente documento deja sin efecto el Certificado de Factibilidad No.139/2014 Ref.Com.260.232.2014 de fecha 3 de Abril de 2014. Se abastecerá de sistema: El Brujo Horario de servicio: 0:00 a 20:00 horas Presión: 85 PSI						
FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						
570	13-11-14	20-11-14	11 serv. dom. (AP)	11 serv. dom. (AP)	Final Calle Libertad Poniente del Municipio de Texistepeque, Depto. de Santa Ana.	COLONIA LA VEGA
AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo El Nance Horario de servicio: 5:00 a 23:00 horas Presión: 40 PSI						
571	13-11-14	20-11-14	3 serv. dom. (AP)	3 serv. dom. (AP)	Final 1º. Calle Oriente, Calle a Caserío Guamecía del Municipio de Texistepeque, Depto. de Santa Ana.	COLONIA SOLÍS
AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo El Nance Horario de servicio: 5:00 a 23:00 horas Presión: 35 PSI						
572	13-11-14	20-11-14	6 serv. dom. (AP)	6 serv. dom. (AP)	En el centro de la ciudad de Texistepeque del Municipio de Texistepeque, Depto. de Santa Ana.	BARRIO EL CALVARIO
AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo El Nance Horario de servicio: 5:00 a 23:00 horas Presión: 40 PSI						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						
573	13-11-14	20-11-14	3 serv. dom. (AP)	3 serv. dom. (AP)	Al Norte de la ciudad de Texistepeque, Municipio de Texistepeque, Depto. de Santa Ana.	COLONIA EL RETIRO
AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo El Nance Horario de servicio: 5:00 a 23:00 horas Presión: 40 PSI						
DENEGADA						
521	21-10-14	20-11-14	90 serv. dom. (AP)	0	Comunidad Altos del Platanar, Barrio San Francisco, Avenida Ceferino Mancía Norte y Calle Los Cortez Oriente del Municipio de El Congo, Depto. de Santa Ana.	ALTOS DEL PLATANAR
AP: En vista que el sistema de agua potable existente en el sector no tiene capacidad para brindar nuevos servicios, ya que trabaja con bajas presiones y al concederlos se afectaría el sistema. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando se realicen mejoras al sistema, mediante el cambio de línea de impelencia de ø 8" PVC a ø 12" PVC, desde Planta de Bombeo La Joya hasta Planta de Bombeo Arco Las Mercedes, así como los equipos de bombeo en ambas estaciones. AN: En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Horario de servicio: 0:00 a 12:00 horas Presión: 8 PSI						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
485	25-09-14	20-11-14	22 serv. dom. (AP)	22 serv. dom. (AP)	Colonia El Centenario, Pasaje No.1, Cantón San José del Municipio de Berlín, Depto. de Usulután.	SECTOR COLONIA EL CENTENARIO
AP: Siempre y cuando los interesados realicen las siguientes obras: 1- Construcción y equipamiento de cisterna de rebombeo y caseta 2- Sub-estación y acometida eléctrica para equipo de rebombeo y caseta 3- Línea de impelencia hacia tanque de distribución 4- Construcción de tanque de distribución 5- Línea de distribución de agua potable						

En caso de atravesar terrenos particulares, la comunidad deberá constituir servidumbre de acueducto a favor de ANDA de 3.0 mts. de ancho, 1.50 mts. a cada lado del eje de la tubería por la longitud necesaria.
 AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.
 Se abastece de sistema: Mercedes Umaña, Planta de Bombeo Santa Anita II
 Horario de servicio: 4:00 a 18:00 horas
 Presión: 18 PSI

5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 24 de noviembre de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1822.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Montos
			No	Nombre	Monto Adjudicado Fondos Propios a la Fecha	Obra, bien o Servicio Solicitado/ Cantidad	
203-147-2014	Laboratorio.	Douglas Ernesto García Sarmiento.	54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles.	\$ 5.260.15	1-Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Equipo de Laboratorio.	\$ 2.026.50
Solicitud de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO PURIFICADOR DE AGUA DEL LABORATORIO DE CALIDAD N° DE INVENTARIO 154.25.00. <u>ANTECEDENTES:</u> En el Proceso de Libre Gestión N° 52/2014, el Departamento de Operaciones, Región Metropolitana solicitó el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS.", adjudicado de la siguiente manera: a NOE GIOVANI RIVERA ESCAMILLA (HOSPIC-ELECTRONIC), un monto de \$ 2.627.25 (IVA INCLUIDO), y a la sociedad RYASA, S.A DE C.V., por un monto de \$ 2.632.90 (IVA INCLUIDO).							
250-304-2014	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.	Manuel de Jesús Zavaleta González.	54112	Materiales Metálicos y Productos Derivados.	\$ 0.00	20-Barras de Bronce Fosfórico 1,1/4"x3/4"x13" Norma SAE-60. 30-Barras de Bronce Fosfórico 1,1/2"x1"x13" Norma SAE-60. 30-Barras de Bronce Fosfórico 1,3/4"x1"x13" Norma SAE-60. 3-Barras de Bronce Fosfórico 3"x2"x13" Norma SAE-60. 3-Barras de Bronce Fosfórico 4,1/2"x3"x13" Norma SAE-60. 5-Barras de Bronce Fosfórico 4"x2,1/2"x20" Norma SAE-60.	\$ 7.912.06
Solicitud de ADQUISICIÓN DE BARRAS DE BRONCE FOSFORICO PARA TRABAJOS EN TALLER DE TORNO DE ANDA. <u>ANTECEDENTES:</u> No se ha efectuado compra alguna.							
250-312-2014	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.	Manuel de Jesús Zavaleta González	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.	\$ 0.00	57-Cojinetes de hule de neoprene, NBR Negro Dureza 70° Shore "A" de 51mm ext. X 35mm. Int. x 92mm alto para portacojinetes.	\$ 1.661.78
Solicitud de ADQUISICIÓN DE COJINETES DE HULE PARA REPARACIÓN DE DIFERENTES BOMBAS. <u>ANTECEDENTES:</u> No se ha efectuado compra alguna.							
250-313-2014	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.	Manuel de Jesús Zavaleta González	54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículo.	\$ 0.00	1-Reparación de Camión Taller Grúa 13-CG, Placa N-8719.	\$ 1.908.57
Solicitud de REPARACIÓN DE GRIFE DE GRUA 13-CG, PARA MONTAJE EN PLANTA LAS BRISAS. <u>ANTECEDENTES:</u> No se ha efectuado compra alguna.							
Montos Totales							\$ 13.508.91

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

6) Solicitudes.

6.1) Unidad Financiera Institucional y Gerencia de Recursos Humanos.

La Gerente de la Unidad Financiera Institucional y el Gerente de Recursos Humanos, informan a la Junta de Gobierno sobre solicitud para realizar

modificación presupuestaria en el específico de Horas Extras en el presupuesto del Área Pozos de la Unidad de Investigación e Hidrogeología.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que atendiendo lo dispuesto por la Junta de Gobierno, mediante Acuerdo número 5.1.2, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de agosto de 2014, correspondiente al Acta Número 39, mediante la cual se aprobó la suspensión de modificaciones presupuestarias que incrementen los específicos de horas extras y viáticos, siendo necesario que en caso que alguna Dependencia requiera incrementar dichos específicos, deberá hacer la solicitud a la Gerencia Financiera y Recursos Humanos, quienes son los responsables de analizar las solicitudes y en caso que la justificación amerite dicho refuerzo lo informen y gestionen ante la Junta de Gobierno.
- II. Que en atención a lo anterior, ambas Gerencias informan haber recibido solicitud del Área Pozos de la Unidad de Investigación e Hidrogeología para reforzar el presupuesto en el específico de Horas Extras, según el siguiente detalle:

Dependencia Solicitante	Horas Extras
Área de Pozos de la Unidad de Investigación e Hidrogeología	\$5,000.00

- III. Que se ha realizado un análisis de la solicitud, tomando como base la siguiente justificación:
Que el área de pozos tiene un gasto promedio mensual en Horas Extras de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTAY CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,275.00), que son utilizados para pagar actividades realizadas fuera de la jornada ordinaria, relacionadas con perforaciones, limpiezas, rehabilitaciones y aforo de pozos de la red nacional, que implica reaccionar de forma inmediata ante emergencias que se presentan que no están contempladas dentro de la programación normal. Los aforos de pozos deben realizarse por tiempos de 8, 24 y hasta 48 horas, con el fin de determinar la capacidad de los pozos y enviar las recomendaciones a la Gerencia de Electromecánica para su respectivo equipamiento, labores que requieren se cancele el tiempo extraordinario.
Verificándose que la necesidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00), solicitada para reforzar el específico de Horas Extras, puede ser financiada con el saldo que se prevé quedara disponible al finalizar el presente ejercicio en el específico de Materiales Eléctricos.
- IV. Que por lo antes expuesto la Unidad Financiera Institucional y la Gerencia de Recursos Humanos, habiendo analizado el comportamiento de ambos específicos y la naturaleza de las funciones que se requieren pagar en Horas Extras, se encuentra que el monto solicitado es razonable, ya que se recomienda reclasificar saldos del específico Materiales Eléctricos hacía el específico Horas Extras, para no afectar otros rubros relacionados con la operatividad. Siendo la base legal para realizar las transferencias presupuestarias antes descritas el artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (LEY AFI) y el artículo 59 del Reglamento de la misma Ley, Romano V, Literal C del Manual de Procesos de la Ejecución

Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda.
 Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**
 Dar por recibido el informe presentado por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional y el Gerente de Recursos Humanos, mediante el cual recomiendan reclasificar saldos del específico Materiales Eléctricos hacía el específico Horas Extras del Presupuesto del Área Pozos de la Unidad de Investigación e Hidrogeología, según el siguiente detalle:

Dependencia Solicitante	Horas Extras
Área de Pozos de la Unidad de Investigación e Hidrogeología	\$5,000.00

6.2) Gerencia de Recursos Humanos.

El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de la octava prórroga de 18 días calendario, con el fin que la Comisión nombrada pueda presentar la actualización del Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (RIT).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que con el propósito de actualizar el Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (RIT), el cual se encuentra vigente sin reformas desde su aprobación por acuerdo ejecutivo de fecha 17 de agosto de 1973 y con el objetivo de dar cumplimiento al Art. 12 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de ANDA, el Gerente de Recursos Humanos solicitó a esta Junta de Gobierno la creación de una comisión formada por un equipo multidisciplinario que fuera capaz de poder llevar a cabo dicha actualización de una manera objetiva y eficiente; comisión que fue nombrada mediante acuerdo número 6.1, tomado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el día 27 de junio de 2013 y modificada en acuerdo 6.3.1 de fecha 1 de Julio de 2014.
- II. Que la Junta de Gobierno ha otorgado 7 prórrogas, con el fin que la Comisión nombrada pueda presentar la actualización del Reglamento Interno de Trabajo de la ANDA, las cuales han sido autorizadas mediante acuerdos: 5.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013; 6.11, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013; 5.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 06 de febrero de 2014; 5.2, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2014; 5.2.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2014; 6.1 tomad en la sesión ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2014 y 5.2, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 09 de octubre de 2014.
- III. Que el Gerente de Recursos Humanos, mediante correspondencia de fecha 24 de noviembre de 2014, informó que el Reglamento Interno de Trabajo de ANDA, ya se encuentra actualizado, por lo cual la comisión con el propósito de revisar la propuesta con la Directiva del Sindicato de Empresa Trabajadores de A.N.D.A. (SETA), realizó 2 reuniones de trabajo en donde se revisaron y validaron en esa oportunidad 22 artículos de 109.

- IV. Que debido a la complejidad que llevaría la revisión de la propuesta, esta fue proporcionada a la Directiva del Sindicato de Empresa Trabajadores de A.N.D.A. (SETA), con el propósito de que fuera revisado de manera detallada por dicha Directiva, comprometiéndose a entregar la revisión de la propuesta el 22 de agosto del corriente año, de manera total o parcial de acuerdo a lo establecido en el Acta 30 de la reunión efectuada el 15 de Agosto del presente año, pero la primera parte de la revisión fue entregada de manera formal en fecha 23 de Septiembre y la segunda parte en fecha 26 de Septiembre, dichas revisiones no estaban acorde a lo solicitado por parte de la comisión ya que las observaciones o sugerencias no fueron efectuadas a la propuesta de la comisión, sino al actual Reglamento Interno de Trabajo. En la propuesta que trabajó la comisión se habían reducido los artículos a 109 de 118 que tiene actualmente el RIT vigente, pero la Directiva del SETA lo había incrementado a 154 artículos, mezclando artículos del Reglamento Vigente y Clausulas del Laudo Arbitral, lo cual hacía imposible su revisión. Por lo que en reunión sostenida el 30 de Septiembre del presente año, en la Gerencia de Recursos Humanos con el Secretario del SETA, se acordó descartar la propuesta. Debido a esto el Licenciado William Zúniga, Gerente de la Unidad Jurídica y el Licenciado Jorge Alberto Bolaños, Gerente de Recursos Humanos se reunieron en fecha 29 de octubre del 2014, con la Directiva del Sindicato para revisar la propuesta que había trabajado la comisión sobre el reglamento, con el propósito de poder avanzar en la revisión, por lo cual la directiva del SETA se comprometió a entregar el 7 de Noviembre del presente año, una propuesta de los artículos: 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 96 y 97, lo cual quedo establecido en acta 32.
- V. Que la propuesta fue entregada a la Gerencia de Recursos Humanos el 12 del corriente mes, luego de revisarla en fecha 19 del presente, fue enviada a la Gerencia de la Unidad Jurídica para revisión, posteriormente el día 21 del presente se ha recibido de parte de la Unidad Jurídica vía correo una solicitud en donde se solicita un período de tiempo adicional para revisar detenidamente las observaciones a nivel de toda la Comisión, además que el Licenciado Zúniga ha girado instrucciones para que se incorpore un Capítulo relacionado con las infracciones, sanciones y procedimientos para su imposición lo cual no está estructurado de una manera clara y ordenada y además comenta que estará participando en un viaje oficial en la presente semana y solicita estar presente para exponer la propuesta en la pre junta y posteriormente a la Junta de Gobierno. Por lo que a requerimiento de la Unidad Jurídica y en vista que la prórroga otorgada para presentar el documento para aprobación de la Junta de Gobierno vence el día 24 de noviembre del año 2014, la Gerencia de Recursos Humanos mediante memorando de referencia 140-03990-2014, de fecha 24 de noviembre de 2014, solicita la octava prórroga de 18 días calendario la cual vence el 12 de diciembre de 2014, para que la comisión pueda presentar el Reglamento Interno de Trabajo actualizado y revisado ante la Junta de Gobierno.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Autorizar la octava prórroga por un período de 18 días calendario, contados a partir del 25 de noviembre al 12 de diciembre del año 2014, ambas fechas inclusive, con el objeto que la Comisión Multidisciplinaria presente a esta Junta de Gobierno el Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (RIT), debidamente actualizado y revisado.

6.3) Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales.

El Gerente de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para Declarar de Interés Social 68 Juntas Administradoras de Sistemas Rurales de Agua Potable.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 3, literal "p" de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, establece que es facultad y atribución de la ANDA, someter a la aprobación del Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía, tarifas razonables por el uso de las facilidades de la Institución, o por los servicios de agua potable, alcantarillado u otros artículos o servicios vendidos, prestados o suministrados por ella y cobrar de acuerdo a las mismas, las que se aplicarán en el porcentaje y en la forma que la Junta de Gobierno determine.
Dichas tarifas deberán ser determinadas con un criterio de empresa autofinanciable, suficientes para cubrir y proveer con un margen de seguridad los gastos hechos por la Institución en la operación, mantenimiento, administración, mejoras, desarrollo y expansión de sus instalaciones y propiedades.
- II. Que en ese sentido, mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867 de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de octubre de ese mismo año, el Ministerio de Economía, aprobó las tarifas por los servicios de Acueductos, Alcantarillados y otros que presta la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados; el cual fue reformado mediante Acuerdos Ejecutivos en el Ramo de Economía número 1022 de fecha 11 de diciembre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 239, Tomo 385, de fecha 21 de diciembre de ese mismo año; número 197 de fecha 24 de febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial número 38, Tomo 386, de fecha 24 de febrero de ese mismo año; número 532 de fecha 1 de junio de 2011, publicado en el Diario Oficial número 106, Tomo 391, de fecha 08 de junio de 2011; número 934 de fecha 29 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial número 214, Tomo 397, de fecha 15 de noviembre de ese mismo año.
- III. Que con fecha 12 de septiembre del presente año se emitió el acuerdo ejecutivo en el Ramo de Economía No. 856 en donde se reforma al artículo 9 del Pliego Tarifario Vigente que se exceptúan de los pagos contemplados en dicha disposición, a los sistemas de explotación privada que bajo la modalidad de autoabastecimiento proveer agua potable a las poblaciones que habitan en las zonas rurales del país, los cuales son propiedad o administradas por asociaciones administradoras de agua potable o juntas de

agua, fundaciones o asociaciones sin fines de lucro, las asociaciones comunitarias, llámense ADESCO, asociaciones administradoras de sistemas de agua y/o fundaciones sin fines de lucro (siempre que la finalidad de los sistemas sea el abastecimiento de agua potable a los referidos sectores poblacionales), Directivas Comunitarias, Comités de Agua y cualesquier otra modalidad similar, legalmente constituidas, que hayan desarrollado o desarrollen sus proyectos en beneficio comunal, y que con recursos propios hayan construido o construyan sus propios sistemas de acueductos y alcantarillados; para poder gozar de dicha excepción deberán ser declaradas de interés social de conformidad al procedimiento indicado en el Art. 3 numeral 1 de este Acuerdo Ejecutivo"; el Gerente de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, manifiesta que los usuarios de las áreas rurales del país que no tienen acceso a la red de agua potable de la ANDA, no se benefician con el subsidio al consumo de agua potable del que si gozan los usuarios de la ANDA en las zonas urbanas, siendo procedente eximir del pago de la respectiva tarifa a los sistemas de explotación privada que bajo la modalidad de autoabastecidos proveen agua potable a las poblaciones que habitan en las zonas rurales del país, que se encuentren legalmente constituidas.

IV. Que la Unidad de Inclusión Social, presentó el Informe denominado "Informe de Visitas Realizadas a Juntas y/o comités administradores de sistemas de agua potable", con fechas 11, 12 y 13 de noviembre de 2014, el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.

V. Que por lo anterior, el Gerente de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, mediante correspondencia de fecha 21 de noviembre de 2014, emite informe en los términos siguientes:

"Con fecha 09 de octubre del presente año, se realizó un evento con los representantes de las Juntas Rurales de Agua para hacer de su conocimiento la reforma al pliego tarifario en cuanto a la exoneración del cobro por explotación privada, que anteriormente no hacía ninguna distinción entre la explotación privada de lucro y la explotación privada como el caso de las juntas, donde realmente lo que prestan es un servicio a la población.

En ese mismo acto los representantes de las Juntas de Agua llenaron una solicitud para pedirle a la Junta de Gobierno de la ANDA que se les exonere del pago por explotación privada, de acuerdo al proceso establecido en el Pliego Tarifario, anteriormente explicado.

Por consiguiente, una vez remitidas las solicitudes y los listados de asistentes al evento dentro de los cuales se detalla que se recibieron 199 solicitudes debidamente llenas quedando pendiente las solicitudes que no están selladas por medio de nota con fecha 13 de los corrientes y con número de referencia 52.661.2013; de igual forma se recibieron las solicitudes de 70 Juntas Rurales de Agua por medio de nota de fecha 5 de diciembre de 2013 con número de Ref. 52.615.2013 y una última entrega de 35 Juntas Rurales de Agua por medio de nota con fecha 5 de mayo de 2014 con número de referencia 52.300.2014, por parte de la Unidad de Inclusión Social.

Sumando a lo anterior a partir del 12 de Julio del presente año se inició la

campaña de Declaratoria de Interés Social a nivel nacional con el personal de la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales en el que se les entregó las constancias y diplomas a las Juntas de Agua Rural ya declaradas de interés social y se divulgó información necesaria para que las Juntas y/o Asociaciones que administran el agua en zonas rurales llenaran la solicitud de Declaratoria, adicionalmente, con la solicitud y Diario Oficial de cada Junta se procedió a corroborar la legalidad de las Juntas de Agua Rurales, por medio de la verificación de los Diarios Oficiales, en donde se publicaron los Estatutos de Constitución de las mismas, los cuales se anexan a las solicitudes de las Juntas de Agua Rurales; así como también los listados en donde se han distribuido en cuatro regiones de la siguiente manera, Región Metropolitana con 1, Región Central con 30 Juntas de Agua, Región Occidental con 27 Junta de Agua y Región Oriental con 10 Juntas de Agua, verificados por la gerencia, en los cuales se indica el nombre de la junta de agua, la fecha de publicación de sus estatutos de constitución, tomo y número de diario oficial; de acuerdo al siguiente detalle:

Solicitudes de Juntas de Agua, para Declararlas de Interés Social (Región Metropolitana)

#	Solicitud	Nombre	Municipio	Departamento	Diario Oficial		
					Tomo	Fecha	Nº
1	7.47	Asociación Para el Desarrollo Comunitario Colonia Jardines de San Marcos	San Marcos	San Salvador	364	19/09/2004	152

Solicitudes de Juntas de Agua, para Declararlas de Interés Social (Región Central)

#	Solicitud	Nombre	Municipio	Departamento	Diario Oficial		
					Tomo	Fecha	Nº
2	7.46	Asociación Comunal de La Colonia El Porvenir	Ilobasco	Cabañas	326	12/01/1995	8
3	1.63	Asociación de Desarrollo Comunal Santa Olaya	Tejutepeque	Cabañas	341	30/11/1998	223
4	7.19	Asociación de Desarrollo Caserío La Rastra, Cantón El Chiamate ADESCOR	Santa Rita	Chalatenango	386	15/01/2010	10
5	7.20	Asociación de Desarrollo Comunal Cantón el Pitar ADESCOPIL	San Luis del Carmen	Chalatenango	314	17/01/1992	10
6	7.21	Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Upatoro	Chalatenango	Chalatenango	342	19/01/1999	12
7	7.22	Asociación de Desarrollo Comunal El Zapotal ADESCO	Zapotal	Chalatenango	353	06/11/2001	209
8	7.23	Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Las Limas	San Jose Las flores	Chalatenango	342	03/03/1999	43
9	7.25	Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Santa Bárbara,	Paraíso	Chalatenango	382	19/03/2009	54
10	7.26	Asociación de Desarrollo Comunal CS/TASAJERAS, J/STA. RITA	Chalatenango	Chalatenango	337	28/10/1997	20
11	7.27	Asociación Comunal de Usuarios del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Caserío San Cristóbal, Cantón Potrerillos ACUSASAC	Carrizal	Chalatenango	378	15/02/2008	32
12	7.28	Asociación Comunal Los Calles	Chalatenango	Chalatenango	320	20/08/1993	154
13	7.29	Asociación de Desarrollo Comunal Col. Guadalupe C/Aldeita J/Tejulla	Tejulla	Chalatenango	332	26/07/1996	140
14	7.24	Asociación Comunal Nueva Trinidad	Nueva Trinidad	Chalatenango	337	27/11/1997	222
15	7.41	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua del Área Urbana ACASAMAC	Agua Caliente	Chalatenango	370	27/03/2006	60
16	7.42	Asociación de Desarrollo Comunal Cantón el Chiamate	Santa Rita	Chalatenango	333	09/10/1996	189
17	7.1	Asociación Comunal Mar de Plata	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	399	10/04/2013	64
18	7.2	Asociación Rural de Agua y Medio Ambiente ARASYMA	Suchitoto	Cuscatlán	394	10/02/2012	28
19	7.3	Asociación Rural de Agua y Saneamiento "Apolinario Serrano" ARAS	Suchitoto	Cuscatlán	400	15/08/2013	148
20	7.4	Asociación Comunal de Agua y Saneamiento Monseñor Oscar Arnulfo Romero ACASMA	Suchitoto	Cuscatlán	364	19/08/2004	152
21	7.5	Asociación Rural "Agua Salud y Medio Ambiente el Zapote y Platanares"	Suchitoto	Cuscatlán	402	09/01/2014	4
22	7.6	Asociación Rural de Agua y Saneamiento "Laura Lopez"	Suchitoto	Cuscatlán	399	24/04/2013	74
23	7.7	Asociación Comunal Aguas del Tecomasuchi	Suchitoto	Cuscatlán	357	01/10/2002	182
24	7.8	Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Carmen Nueva Generación (ADESCOMGEC)	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	337	24/10/1997	198
25	7.31	Asociación Comunitaria de Usuarios de Agua Potable Manantiales del Cantón el Triunfo ACUAPOMACELTRI	Santa Tecla	La Libertad	401	15/10/2013	191
26	7.53	Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Socorro	San Antonio Masahuat	La Paz	338	25/03/1998	58
27	1.61	Asociación de Desarrollo Comunal Cantón San Jose de La Paz Arriba - ADESCOSAJOLPA	Santiago Nonualco	La Paz	384	21/08/2009	154
28	1.62	Asociación de Desarrollo Comunal Colonia La Esperanza Numero Dos Cantón Penitente Arriba - ADESCOCESP	Zacatecoluca	La Paz	330	07/02/1996	20
29	1.69	Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Santa Teresa - ADESCOCOSA	Santiago Nonualco	La Paz	382	23/01/2009	15
30	7.43	Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOCLUSANI, Cantón El Pedregal	El Rosario	La Paz	367	20/04/2005	73
31	7.44	Consejo Administrativo del Proyecto Múltiple de Agua Potable de Santiago Nonualco	Santiago Nonualco	La Paz	344	17/09/1999	150

Solicitudes de Juntas de Agua, para Declararlas de Interés Social (Región Occidental)

#	Solicitud	Nombre	Municipio	Departamento	Diario Oficial		
					Tomo	Fecha	Nº
32	7.16	Asociación Comunal Salud y Medio Ambiente del Caserío Catarina	Jujutla	Ahuachapán	364	29/09/2004	180
33	7.17	Asociación Comunal El Progreso del Siglo ACEPROS	San Francisco Menéndez	Ahuachapán	347	27/06/2000	119
34	7.18	Asociación Comunal Administradora de Acueducto "Las Nueve Estrellas Mangos II" Cantones Rosario Arriba, Rosario Abajo, Tihuicha, Los Puentecitos, Caserío Cashagua, Istagapan, Morro Grande, El Sarzal, Azacualpa y Platanares.	Guaymango-Jucutla	Ahuachapán	349	16/10/2000	
35	1.60	Asociación de Desarrollo Comunal Don Bosco ADESCO - DB	Jujutla	Ahuachapán	329	02/10/1985	181

36	1.66	Asociación Comunal San Antonio Arriba	Jujutla	Ahuachapán	324	29/07/1994	142
37	1.67	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Salud y Medio Ambiente del Cantón San Jose el Naranja	Jujutla	Ahuachapán	364	29/09/2004	180
38	1.68	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente Bendición de Dios , ACASAPBD	Jujutla	Ahuachapán	365	16/12/2004	235
39	1.64	Asociación de Desarrollo Comunal Los Apoyos	Santa Ana	Santa Ana	349	09/10/2000	188
40	7.32	Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Los Angeles ADESCOLA	Santa Ana	Santa Ana	354	07/01/2002	3
41	7.33	Asociación Comunal Administradora de Acueducto del Cantón Ranchador ACADACRAN	Santa Ana	Santa Ana	368	31/08/2005	160
42	7.34	Asociación de Desarrollo Comunal los Tres Caseríos	Candelaria de La Frontera	Santa Ana	340	17/07/1998	133
43	7.35	Asociación Junta Administradora del Servicio de Agua Múltiple el Guineo	El Congo	Santa Ana	360	11/09/2003	168
44	7.36	Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Casa Blanca Cantón la Laguna	El Congo	Santa Ana	398	22/01/2013	14
45	7.37	Asociación Administradora del Proyecto de Aguas Santa Eduvigés APRODASE	Santa Ana	Santa Ana	340	11/08/2013	146
46	7.38	Asociación Comunal de Acueducto CAMONES del Cantón Cutumay A.C.A CAMONES	Santa Ana	Santa Ana	344	28/09/1999	
47	7.39	Asociación Comunal Fuente de Bendición ACOFUBEN Colonia Santa Gertudis, Cantón Cutumay	Santa Ana	Santa Ana	360	25/08/2003	155
48	7.40	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua de Colonias Unidas del Cantón Ranchador ACACUR	Santa Ana	Santa Ana	368	16/08/2005	149
49	7.51	Asociación de Desarrollo Comunal El Portezuelo ADESCOPOR	Santa Ana	Santa Ana	333	30/10/1996	204
50	7.55	Asociación Comunal de Desarrollo Integral Transformador San Luis La Planta	San Luis La Planta	Santa Ana	322	18/02/1994	35
51	7.56	Asociación de Desarrollo Comunal La Cribaña	Candelaria de La Frontera	Santa Ana	325	25/11/1994	219
52	1.65 / 7.57	Asociación de Desarrollo Comunal Fuente de Aguas Vivas ADESCOFA VI	Santa Ana	Santa Ana	356	24/09/2002	177
53	7.58	Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza	Candelaria de La Frontera	Santa Ana	323	22/04/1994	74 Bis
54	7.59	Asociación de Desarrollo Comunal Arequipa 2	Santa Ana	Santa Ana	326	16/01/1995	10
55	7.12	Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento Básico "Unión Amor Y Fe"	Santa Catarina Masahuat	Sonsonate	400	09/08/2013	144
56	7.13	Asociación de Desarrollo Comunal Concepción Huiscoyolate ADESCOLCH	Izalco	Sonsonate	162	02/09/1998	340
57	7.14	Asociación de Desarrollo Comunal Huiscoyolate ADESCOHUIS	Izalco	Sonsonate	50 BIS	11/03/1994	322
58	7.15	Asociación de Desarrollo Comunal El Milagro	Izalco	Sonsonate	319	01/04/1993	64

Solicitudes de Juntas de Agua, para Declararlas de Interés Social (Región Oriental)

#	Solicitud	Nombre	Municipio	Departamento	Diario Oficial		
					Tomo	Fecha	Nº
59	7.30	Asociación Comunal Administradora del Acueducto Rural " Siete Esperanzas Luis Boigues"	Carolina	San Miguel	368	12/07/2005	129
60	7.48	Asociación para La Gestión del Agua En Las Colonias Las Flores, Mozarriegos y Suarez (ASAGUA)	Chirilagua	San Miguel	374	28/02/2007	40
61	7.49	Fundación Agua Bendición de Dios FUNDABED	Lolotique	San Miguel	363	15/06/2004	110
62	7.50	Asociación Rural Para la Defensa, Desarrollo, Distribución y Administración de Agua Potable El Platanar	Moncagua	San Miguel	357	06/12/2002	230
63	7.54	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de La Colonia Boillat de Ciudad Barrios ACAPCOB	Ciudad Barrios	San Miguel	386	11/01/2010	6
64	7.52	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable Del Cantón El Ojuste, ACASA EL OJUSTE	Usulután	Usulután	403	11/04/2014	70
65	7.9	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable Salud y Medio Ambiente "Fuente las Pozas" ACOFULASPO	Usulután	Usulután	351	05/04/2001	69
66	7.10	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua de la Comunidad San Marcos Lempa, Cantón San Marcos Lempa ACASA SAN MARCOS LEMPA	Jiquilisco	Usulután	355	02/04/2002	58
67	7.11	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable "El Puente y El Milagro" de Los Caseríos El Puente Cuscattán, El Tempisque y Colonia el Milagro (ACASA PU-M) del Cantón Condado	Estanzuelas	Usulután	349	19/10/2000	196
68	7.45	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente del Cantón El Cerrito	Usulután	Usulután	354	10/01/2002	6

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Declarar de Interés Social, para los efectos del artículo 3 y 9 del pliego tarifario vigente, las 68 Juntas Administradoras de Sistemas Rulares de Agua Potable, según el siguiente detalle:

Solicitudes de Juntas de Agua, para Declararlas de Interés Social (Región Metropolitana)

#	Solicitud	Nombre	Municipio	Departamento	Diario Oficial		
					Tomo	Fecha	Nº
1	7.47	Asociación Para el Desarrollo Comunitario Colonia Jardines de San Marcos	San Marcos	San Salvador	364	19/09/2004	152

Solicitudes de Juntas de Agua, para Declararlas de Interés Social (Región Central)

#	Solicitud	Nombre	Municipio	Departamento	Diario Oficial		
					Tomo	Fecha	Nº
2	7.46	Asociación Comunal de La Colonia El Porvenir	llobasco	Cabañas	326	12/01/1995	8
3	1.63	Asociación de Desarrollo Comunal Santa Olaya	Tejutepaque	Cabañas	341	30/11/1998	223
4	7.19	Asociación de Desarrollo Caserío La Rastra, Cantón El Chilamate ADESCOR	Santa Rita	Chalatenango	386	15/01/2010	10
5	7.20	Asociación de Desarrollo Comunal Cantón el Pitar ADESCOPIL	San Luis del Carmen	Chalatenango	314	17/01/1992	10
6	7.21	Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Upatoro	Chalatenango	Chalatenango	342	19/01/1999	12
7	7.22	Asociación de Desarrollo Comunal El Zapotal ADESCO	Zapotal	Chalatenango	353	06/11/2001	209
8	7.23	Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Las Limas	San Jose Las flores	Chalatenango	342	03/03/1999	43
9	7.25	Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Santa Bárbara,	Paraiso	Chalatenango	382	19/03/2009	54
10	7.26	Asociación de Desarrollo Comunal CS/TASAJERAS, J/STA, RITA	Chalatenango	Chalatenango	337	28/10/1997	200
11	7.27	Asociación Comunal de Usuarios del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Caserío San Cristóbal, Cantón Potreríos ACUSASAC	Carrizal	Chalatenango	378	15/02/2008	32
12	7.28	Asociación Comunal Los Calles	Chalatenango	Chalatenango	320	20/08/1993	154
13	7.29	Asociación de Desarrollo Comunal Col. Guadalupe C/Adeíta	Tejutla	Chalatenango	332	26/07/1996	140

		J/Tejulia					
14	7.24	Asociación Comunal Nueva Trinidad	Nueva Trinidad	Chalatenango	337	27/11/1997	222
15	7.41	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua del Área Urbana ACASAMAC	Agua Caliente	Chalatenango	370	27/03/2006	60
16	7.42	Asociación de Desarrollo Comunal Cantón el Chilamate	Santa Ría	Chalatenango	333	09/10/1996	189
17	7.1	Asociación Comunal Mar de Plata	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	399	10/04/2013	64
18	7.2	Asociación Rural de Agua y Medio Ambiente ARASYMA	Suchitoto	Cuscatlán	394	10/02/2012	28
19	7.3	Asociación Rural de Agua y Saneamiento "Apolinario Serrano" ARAS	Suchitoto	Cuscatlán	400	15/08/2013	148
20	7.4	Asociación Comunal de Agua y Saneamiento Monseñor Oscar Arnulfo Romero ACASMA	Suchitoto	Cuscatlán	364	19/08/2004	152
21	7.5	Asociación Rural "Agua Salud y Medio Ambiente el Zapote y Platanares"	Suchitoto	Cuscatlán	402	09/01/2014	4
22	7.6	Asociación Rural de Agua y Saneamiento "Laura Lopez"	Suchitoto	Cuscatlán	399	24/04/2013	74
23	7.7	Asociación Comunal Aguas del Tecomasuchi	Suchitoto	Cuscatlán	357	01/10/2002	182
24	7.8	Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Carmen Nueva Generación (ADESCOMGEC)	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	337	24/10/1997	198
25	7.31	Asociación Comunitaria de Usuarios de Agua Potable Manantiales del Cantón el Triunfo ACUAPOMACEITRI	Santa Tecla	La Libertad	401	15/10/2013	191
26	7.53	Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Socoro	San Antonio Masahuat	La Paz	338	25/03/1998	58
27	1.61	Asociación de Desarrollo Comunal Cantón San Jose de La Paz Arriba - ADESCOSAJOLPA	San Antonio Nonualco	La Paz	384	21/08/2009	154
28	1.62	Asociación de Desarrollo Comunal Colonia La Esperanza Numero Dos Cantón Penitente Arriba - ADESCOCESP	Zacatecoluca	La Paz	330	07/02/1996	20
29	1.69	Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Santa Teresa - ADESCOCSA	Santiago Nonualco	La Paz	382	23/01/2009	15
30	7.43	Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOCLUSANI, Cantón El Pedregal	El Rosario	La Paz	367	20/04/2005	73
31	7.44	Consejo Administrativo del Proyecto Múltiple de Agua Potable de Santiago Nonualco	Santiago Nonualco	La Paz	344	17/09/1999	150

Solicitudes de Juntas de Agua, para Declararlas de Interés Social (Región Occidental)

#	Solicitud	Nombre	Municipio	Departamento	Diario Oficial		
					Tomo	Fecha	Nº
32	7.16	Asociación Comunal Salud y Medio Ambiente del Caserío Catarina	Jujutla	Ahuachapán	364	29/09/2004	180
33	7.17	Asociación Comunal El Progreso del Siglo ACEPROS	San Francisco Menéndez	Ahuachapán	347	27/06/2000	119
34	7.18	Asociación Comunal Administradora de Acueducto "Las Nueve Estrellas Mangos II" Cantones Rosario Arriba, Rosario Abajo, Tihuchá, Los Puenteitos, Caserío Cashagua, Istagapan, Morro Grande, El Sarzal, Azacualpa y Platanares.	Guaymango-Jucutla	Ahuachapán	349	16/10/2000	
35	1.60	Asociación de Desarrollo Comunal Don Bosco ADESCO - DB	Jujutla	Ahuachapán	329	02/10/1985	181
36	1.66	Asociación Comunal San Antonio Arriba	Jujutla	Ahuachapán	324	29/07/1994	142
37	1.67	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Salud y Medio Ambiente del Cantón San Jose el Naranja	Jujutla	Ahuachapán	364	29/09/2004	180
38	1.68	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente Bendición de Dios, ACASAPBD	Jujutla	Ahuachapán	365	16/12/2004	235
39	1.64	Asociación de Desarrollo Comunal Los Apoyos	Santa Ana	Santa Ana	349	09/10/2000	188
40	7.32	Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Los Ángeles ADESCOLA	Santa Ana	Santa Ana	354	07/01/2002	3
41	7.33	Asociación Comunal Administradora de Acueducto del Cantón Ranchador ACADACRAN	Santa Ana	Santa Ana	368	31/08/2005	160
42	7.34	Asociación de Desarrollo Comunal los Tres Caseríos	Candelaria de La Frontera	Santa Ana	340	17/07/1998	133
43	7.35	Asociación Junta Administradora del Servicio de Agua Múltiple el Guineo	El Congo	Santa Ana	360	11/09/2003	168
44	7.36	Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Casa Blanca Cantón la Laguna	El Congo	Santa Ana	398	22/01/2013	14
45	7.37	Asociación Administradora del Proyecto de Aguas Santa Eduvigis APRODASE	Santa Ana	Santa Ana	340	11/08/2013	146
46	7.38	Asociación Comunal de Acueducto CAMONES del Cantón Cutumay A.C.A CAMONES	Santa Ana	Santa Ana	344	28/09/1999	
47	7.39	Asociación Comunal Fuente de Bendición ACOFUBEN Colonia Santa Gertrudis, Cantón Cutumay	Santa Ana	Santa Ana	360	25/08/2003	155
48	7.40	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua de Colonias Unidas del Cantón Ranchador ACACUR	Santa Ana	Santa Ana	368	16/08/2005	149
49	7.51	Asociación de Desarrollo Comunal El Partezuelo ADESCOPOR	Santa Ana	Santa Ana	333	30/10/1996	204
50	7.55	Asociación Comunal de Desarrollo Integral Transformador San Luis La Planta	San Luis La Planta	Santa Ana	322	18/02/1994	35
51	7.56	Asociación de Desarrollo Comunal La Cribaña	Candelaria de La Frontera	Santa Ana	325	25/11/1994	219
52	1.65 / 7.57	Asociación de Desarrollo Comunal Fuente de Aguas Vivas ADESCOFAVI	Santa Ana	Santa Ana	356	24/09/2002	177
53	7.58	Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza	Candelaria de La Frontera	Santa Ana	323	22/04/1994	74 Bis
54	7.59	Asociación de Desarrollo Comunal Arequipa 2	Santa Ana	Santa Ana	326	16/01/1995	10
55	7.12	Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento Básico "Unión Amor Y Fe"	Santa Catarina Masahuat	Sonsonate	400	09/08/2013	144
56	7.13	Asociación de Desarrollo Comunal Concepción Huiscoyolate ADESCOLCH	Izalco	Sonsonate	162	02/09/1998	340
57	7.14	Asociación de Desarrollo Comunal Huiscoyolate ADESCOHUIS	Izalco	Sonsonate	50 BIS	11/03/1994	322
58	7.15	Asociación de Desarrollo Comunal El Milagro	Izalco	Sonsonate	319	01/04/1993	64

Solicitudes de Juntas de Agua, para Declararlas de Interés Social (Región Oriental)

#	Solicitud	Nombre	Municipio	Departamento	Diario Oficial		
					Tomo	Fecha	Nº
59	7.30	Asociación Comunal Administradora del Acueducto Rural " Siete Esperanzas Luis Boiques"	Carolina	San Miguel	368	12/07/2005	129
60	7.48	Asociación para La Gestión del Agua En Las Colonias Las Flores, Mazariegos y Suarez (ASAGUA)	Chirilagua	San Miguel	374	28/02/2007	40
61	7.49	Fundación Agua Bendición de Dios FUNDABED	Lolotique	San Miguel	363	15/06/2004	110
62	7.50	Asociación Rural Para la Defensa, Desarrollo, Distribución y Administración de Agua Potable El Platanar	Moncagua	San Miguel	357	06/12/2002	230
63	7.54	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de La Colonia Baillat de Ciudad Barrios ACAPCOB	Ciudad Barrios	San Miguel	386	11/01/2010	6
64	7.52	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable	Usulután	Usulután	403	11/04/2014	70

Del Cantón El Ojoste, ACASA EL OJUSTE							
65	7.9	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable Salud y Medio Ambiente "Fuente las Pozas" ACOFULASPO	Usulután	Usulután	351	05/04/2001	69
66	7.10	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua de la Comunidad San Marcos Lempa, Cantón San Marcos Lempa ACASA SAN MARCOS LEMPA	Jiquilisco	Usulután	355	02/04/2002	58
67	7.11	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable "El Puente y El Milagro" de Los Caseríos El Puente Cuscatán, El Tempisque y Colonia el Milagro (ACASA PU-MI) del Cantón Condadillo	Estanzuelas	Usulután	349	19/10/2000	196
68	7.45	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente del Cantón El Cerito	Usulután	Usulután	354	10/01/2002	6

2. Instruir a la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales y Gerencia Comercial para que realicen los trámites correspondientes.

6.4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

6.4.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación a las Bases de la Licitación Pública No. LP-04/2015 denominada "SERVICIOS DE RECOLECCION DE FONDOS EN SUCURSALES Y DESPENSAS FAMILIARES DE ANDA A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2015".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que en las Sucursales de Servicio al Cliente y las Despensas Familiares de la ANDA, se recaudan fondos por los servicios que la Institución brinda a sus usuarios a nivel nacional, los cuales deben depositarse en las Instituciones del Sistema Financiero autorizadas, siendo necesario su traslado y protección por medio de empresa privada especializada para tal fin. Por lo que se vuelve prioritario iniciar el proceso de contratación de la Sociedad o Empresa que proporcionará el servicio de Recolección y entrega de Fondos en las Sucursales y Despensas Familiares de la ANDA a nivel nacional, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-04/2015 denominada "SERVICIOS DE RECOLECCION DE FONDOS EN SUCURSALES Y DESPENSAS FAMILIARES DE ANDA A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2015", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 24 de noviembre de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con Fondo Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$339,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional con fecha 18 de noviembre de 2014, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en

coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 3º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por la Gerente Financiera Institucional.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-04/2015 denominada "SERVICIOS DE RECOLECCION DE FONDOS EN SUCURSALES Y DESPENSAS FAMILIARES DE ANDA A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2015".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

6.4.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública Internacional No. LPI-03-2014/2358-OC-ES, denominada "IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), PRIMERA FASE".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el 04 de septiembre de 2014, esta Junta de Gobierno aprobó las bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-03-2014/2358-OC-ES, denominada "IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".
- II. Que el presupuesto estimado para realizar la contratación es hasta por la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.000.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos del Convenio de Préstamo BID 2358/OC-ES, según consta en las certificaciones de disponibilidad presupuestaria Nos. 261-83-2014, 261-84-2014, 261-85-2014 y 261-86-2014, las cuales quedan anexas a los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 25 de septiembre de 2014, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la revista electrónica United Nations Development Business (UNDB) y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron en los días del 24 de septiembre al 08 de octubre de 2014. A continuación se detalla la empresa que retiraron bases en UACI:
GRUPO TECOPY

A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. SCOTIA SEGUROS, S.A.
2. PROYECTOS CIVILES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. INFORMATICA Y LOGISTICA, S.A. DE C.V.
4. ENERGY SOLUTIONS OF EL SALVADOR
5. DPG, S.A. DE C.V.
6. SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.
7. B.G.A. INVERSIONES, S.A. DE C.V.
8. ADAN VIDES GUZMAN
9. VIELCA INGENIEROS, S.A.
10. EUROESTUDIOS S.L., SUCURSAL EL SALVADOR
11. CONHYDRA S.A.E.S.P
12. INYPSA
13. e-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V.
14. INVERSIONES 2030, S.A. DE C.V.
15. HERRARTE, S.A. DE C.V.
16. SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.
17. ALEXANDER VLADIMIR RODAS FLORES
18. INVESTIGALO
19. INFOMAP
20. SAG, S.A. DE C.V.
21. RUDDY LEMUS QUINTANILLA
22. WASSER S.A.E.

V. Que según acuerdo número 5.2.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2014, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda Modificativa No. 1 (Enmienda) a las Bases en mención.

VI. Que según acuerdo número 5.2.5, tomado en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2014, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda Modificativa No.2 (Enmienda) a las referidas bases.

VII. Que para el día 10 de noviembre de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las empresas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

#	OFERENTE	MONTO DE OFERTA CON IVA US				TOTAL OFERTADO US
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	
1	VIELCA-ODEC	\$256,516.61	\$256,563.73	\$256,382.66	\$256,685.27	\$1,026,148.27
2	INFOLOGIC, S.A. DE C.V.	\$268,886.80	\$263,764.35	\$262,544.56	\$257,680.14	\$1,052,875.85
3	ASOCIACION INFOESTUDIOS	\$ -	\$278,000.00	\$ -	\$275,000.00	\$553,000.00
4	CONHYDRA, S.A.E.S.P.	\$275,076.28	\$275,076.28	\$275,076.28	\$275,076.28	\$1,100,305.12
5	SAG, S.A. DE C.V.- MONTECARMELO, S.A. DE C.V.	\$285,671.54	\$285,724.03	\$285,522.38	\$285,859.38	\$1,142,777.33
6	ENSOSAL-LIC. JAIME SALVADOR RIVERA ANDINO	\$296,809.66	\$297,898.56	\$299,755.60	\$297,004.82	\$1,191,468.64
7	E-NEGOCIOS.COM-ERAK CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$299,720.61	\$299,775.68	\$299,564.11	\$299,917.68	\$1,198,978.08
8	WASSER S.A.E	\$868,572.83	\$868,732.40	\$868,119.30	\$869,143.94	\$3,474,568.47

VIII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia

número 76, del Libro número SEIS, de fecha 10 de noviembre de 2014, la cual, de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de la Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

IX. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas previo a la evaluación de ofertas efectuó la revisión de documentos, según detalle:

a) Con relación a lo establecido en las bases de licitación, Sección I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, cláusula 38 "POSCALIFICACION DEL OFERENTE", que literalmente expresa:

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

En virtud de antes expuesto, la comisión determina evaluar las ofertas económicamente más baja posterior a realizar las operaciones aritméticas de todos los ofertantes, siendo éstos: VIELCA INGENIEROS, S.A.-ODEC CENTRO DE CALCULO Y APLICACIONES INFORMATICAS, S.A. e INFOLOGIC, S.A. DE C.V.

b) Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación o aclaración requerida en las bases a los ofertantes, por lo que de conformidad a lo establecido en la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, literal E, Evaluación y Comparación de Ofertas, numeral 29 Aclaración de las Ofertas, con fecha 13 de noviembre de 2014, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

c) Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

d) Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Comparación oferta económica	RESULTADO	Observación
VIELCA INGENIEROS, S.A.-ODEC CENTRO DE CALCULO Y APLICACIONES INFORMATICAS, S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$1,025,988.40	Recomendado para adjudicar	Cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases de licitación además de ofertar los precios más bajos en cada uno de los lotes y el monto total es menor al monto presupuestado por ANDA.
INFOLOGIC, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$1,052,875.85	Siguiente oferta calificada.	Cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases de licitación.

- e) Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en la Sección I: Instrucciones a los Oferentes, literal E. Evaluación de Ofertas, numeral 38 "Pos calificación del Oferente", que textualmente expresa "El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente"; mediante acta de las quince horas y diez minutos del día 21 de noviembre de 2014, RECOMIENDA: se adjudique la Licitación Pública Internacional N° LPI 03-2014/2358-OC-ES, denominada "IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), PRIMERA FASE", al asocio VIELCA INGENIEROS, S.A.-ODEC CENTRO DE CALCULO Y APLICACIONES INFORMATICAS, S.A., por un valor total de UN MILLON VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (US\$1,025,988.40), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo al detalle siguiente:

LOTE	N° de boletas	Monto adjudicado
LOTE 1	103,418	\$256,476.64
LOTE 2	103,437	\$256,523.76
LOTE 3	103,364	\$256,342.72
LOTE 4	103,486	\$256,645.28
TOTAL		\$1,025,988.40

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional N° LPI 03-2014/2358-OC-ES, denominada "IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), PRIMERA FASE", al asocio VIELCA INGENIEROS, S.A.-ODEC CENTRO DE CALCULO Y APLICACIONES INFORMATICAS, S.A., por un valor total de UN MILLON VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (US\$1,025,988.40), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo al detalle siguiente:

LOTE	N° de boletas	Monto adjudicado
LOTE 1	103,418	\$256,476.64
LOTE 2	103,437	\$256,523.76
LOTE 3	103,364	\$256,342.72
LOTE 4	103,486	\$256,645.28
TOTAL		\$1,025,988.40

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

6.4.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con

su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada al Concurso Público No. CP-05/2014-FCAS denominado "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL (REGIONES CENTRAL, ORIENTAL Y OCCIDENTAL), PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), PRIMERA FASE".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 04 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases del Concurso Público No. CP-05/2014-FCAS denominado "SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL (REGIÓN CENTRAL, ORIENTAL, OCCIDENTAL)".
- II. Que la adquisición requerida cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1,166,938.17), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), de acuerdo a convenio SLV-041-B, según consta en las certificaciones de disponibilidad presupuestaria Nos. 261-99-2014, 261-100-2014 y 261-101-2014, los cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria del concurso en mención fue publicada el día 23 de septiembre de 2014, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y en la revista electrónica United Nations Development Business (UNDB).
- IV. Que la venta y retiro de las bases del concurso se realizaron en los días del 24 de septiembre al 08 de octubre de 2014. Ningún interesado obtuvo las bases directamente en UACI.
A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases del Concurso a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
 1. INFORMATICA Y LOGISTICA, S.A. DE C.V.
 2. ENERGY SOLUTIONS OF EL SALVADOR
 3. Z.Z. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
 4. INGENIEROS CIVILES SANITARIOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
 5. SOMOS, S.A. DE C.V.
 6. MARIA ARGENTINA LOPEZ ALVAREZ
 7. EUROESTUDIOS S.L. SUCURSAL EL SALVADOR
 8. MURILLO INGENIEROS, S.A. DE C.V.
 9. GLORIA MARIBEL RODRIGUEZ SANCHEZ
 10. RUDDY LEMUS QUINTANILLA
 11. WASSER S.A.E.
 12. VIELCA INGENIEROS, S.A.
- V. Que según acuerdo número 5.2.2, tomado en sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2014 y acuerdo número 5.2.6, tomado en sesión ordinaria

celebrada el 28 de octubre de 2014, la Junta de Gobierno aprobó la Adenda modificativa N° 1 y la Adenda modificativa N° 2, respectivamente, a las Bases del Concurso en referencia.

- VI. Que el día 10 de noviembre de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las empresas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

OFERENTE	MONTO DE OFERTA CON IVA			TOTAL OFERTADO US
	LOTE 1 US	LOTE 2 US	LOTE 3 US	
SOMOS, S.A. DE C.V.	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	\$249,461.00	\$249,461.00
INFOLOGIC, S.A. DE C.V.	\$262,595.20	\$205,838.40	\$144,725.28	\$613,158.88

- VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 77, del Libro número SEIS, de fecha 10 de noviembre de 2014, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases del Concurso; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VIII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación o aclaración requerida en las bases a los ofertantes, por lo que de conformidad a lo establecido en la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, cláusula IO-16-Errores u omisiones subsanables, sub numeral 16.3 Prevenciones; con fecha 12 de noviembre de 2014, se le previno a los ofertantes a través de la Gerencia UACI, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases del Concurso Público la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que los oferentes SOMOS, S.A. DE C.V. e INFOLOGIC, S.A. DE C.V. cumplieron con los requerimientos legales, financieros, por tanto continúan siendo evaluados la oferta técnica que se realizará por cada lote asignando puntajes con base a los criterios que se describen a continuación y estableciendo la calificación mínima de 70 puntos que deberá obtener la oferta técnica como condición previa para ser considerada la propuesta económica.

LOTE 1: REGION CENTRAL

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN		INFOLOGIC, S.A. DE C.V.
1) Levantamiento catastral		10 puntos	10
- Personal de campo.		10 puntos	10
Menos de 17 personas asignadas	No cumple		
De 17 a 24 personas	5 puntos		
25 o más personas	10 puntos		
2) Procesamiento		10 puntos	10
- Personal para desarrollar proceso de actualización de ficha catastral		10 puntos	10
Menos de 10 personas asignadas	No cumple		
De 10 a 13 personas	5 puntos		
14 o más personas	10 puntos		
3) Recursos tecnológicos para ejecutar el proceso de actualización de ficha catastral		15 puntos	15

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN		INFOLOGIC, S.A. DE C.V.
3.1) Computadoras para Centro de Digitación y red local de computadoras (LAN).		8 puntos	8
Menos de 10 computadoras asignadas	No cumple		
De 10 a 13 computadoras	5 puntos		
14 o más computadoras	8 puntos		
3.2) Implementar Red Privada Virtual (VPN) para actualización de datos en oficinas centrales de ANDA.		7 puntos	7
Red de menos de 10 MB	No cumple		
Red de 10 MB	5 puntos		
Red de más de 10 MB	7 puntos		
4) Metodología		25 puntos	25
- Propuesta responde a flujo de proceso y productos detallados en especificaciones técnicas	Cumple / No cumple		
- Desarrollo de pasos adecuado	5 puntos		5
- Proceso de capacitación a personal de campo apropiado	10 puntos		10
- Mecanismos de control interno apropiados	10 puntos		10
5) Plan de trabajo		10 puntos	10
5.1) Tiempo previsto para ejecución de los servicios		5 puntos	5
Más de 180 días calendario	No cumple		
180 días calendario	0 puntos		
Menos de 180 días calendario	5 puntos		
5.2) Asignación de recursos y estrategias		5 puntos	5
Asignación de recursos, estrategias y frentes de trabajo son coherentes con los plazos previstos	5 puntos		
5) Calificaciones del personal clave y competencia para el trabajo:		30 puntos	30
5.1) Coordinador del contrato (Ingeniero Civil, Industrial o equivalente).		20 puntos	
- Experiencia comprobable en manejo de personal (equipos de al menos 25 personas)		10 puntos	10
Sin experiencia	No cumple		
Experiencia en uno o dos proyectos	5 puntos		
Experiencia en tres o más proyectos	10 puntos		10
- Experiencia comprobable en trabajos de levantamiento georeferencial, censos, catastros, encuestas o similares.		10 puntos	10
Sin experiencia	No cumple		
Experiencia en coordinación de uno o dos proyectos	5 puntos		
Experiencia en coordinación de tres o más proyectos	10 puntos		10
5.2) Supervisores de campo (Ingeniero o Licenciado) Nota: Todos los supervisores propuestos deberán cumplir los requisitos mínimos, se asignará la puntuación correspondiente al personal de menor experiencia		10 puntos	10
- Experiencia comprobable en supervisión de levantamientos georeferenciales, censos, catastros, encuestas o similares.		10 puntos	10
Sin experiencia	No cumple		
Experiencia en uno o dos proyectos	5 puntos		
Experiencia en tres o más proyectos	10 puntos		
	TOTAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS

LOTE 2: REGION OCCIDENTAL

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN		INFOLOGIC, S.A. DE C.V.
1) Levantamiento catastral		10 puntos	10
- Personal de campo.		10 puntos	10
Menos de 17 personas asignadas	No cumple		
De 17 a 24 personas	5 puntos		
25 o más personas	10 puntos		
2) Procesamiento		10 puntos	10
- Personal para desarrollar proceso de actualización de ficha catastral		10 puntos	10
Menos de 10 personas asignadas	No cumple		
De 10 a 13 personas	5 puntos		
14 o más personas	10 puntos		
3) Recursos tecnológicos para ejecutar el proceso de actualización de ficha catastral		15 puntos	15
3.1) Computadoras para Centro de Digitación y red local de computadoras (LAN).		8 puntos	8
Menos de 10 computadoras asignadas	No cumple		
De 10 a 13 computadoras	5 puntos		
14 o más computadoras	8 puntos		
3.2) Implementar Red Privada Virtual (VPN) para actualización de datos en oficinas centrales de ANDA.		7 puntos	7
Red de menos de 10 MB	No cumple		
Red de 10 MB	5 puntos		
Red de más de 10 MB	7 puntos		
4) Metodología		25 puntos	25
- Propuesta responde a flujo de proceso y productos detallados en especificaciones técnicas	Cumple / No cumple		
- Desarrollo de pasos adecuado	5 puntos		5
- Proceso de capacitación a personal de campo apropiado	10 puntos		10
- Mecanismos de control interno apropiados	10 puntos		10
5) Plan de trabajo		10 puntos	10
5.1) Tiempo previsto para ejecución de los servicios		5 puntos	5
Más de 180 días calendario	No cumple		
180 días calendario	0 puntos		
Menos de 180 días calendario	5 puntos		
5.2) Asignación de recursos y estrategias		5 puntos	5
Asignación de recursos, estrategias y frentes de trabajo son coherentes con los plazos previstos	5 puntos		
5) Calificaciones del personal clave y competencia para el trabajo:		30 puntos	30
5.1) Coordinador del contrato (Ingeniero Civil, Industrial o equivalente).		20 puntos	
- Experiencia comprobable en manejo de personal (equipos de al menos 25 personas)		10 puntos	10
Sin experiencia	No cumple		
Experiencia en uno o dos proyectos	5 puntos		
Experiencia en tres o más proyectos	10 puntos		10
- Experiencia comprobable en trabajos de levantamiento georeferencial, censos, catastros, encuestas o similares.		10 puntos	10

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN		INFOLOGIC, S.A. DE C.V.
Sin experiencia	No cumple		
Experiencia en coordinación de uno o dos proyectos	5 puntos		
Experiencia en coordinación de tres o más proyectos	10 puntos		10
5.2) Supervisores de campo (Ingeniero o Licenciado) Nota: Todos los supervisores propuestos deberán cumplir los requisitos mínimos, se asignará la puntuación correspondiente al personal de menor experiencia		10 puntos	10
- Experiencia comprobable en supervisión de levantamientos georeferenciales, censos, catastros, encuestas o similares.		10 puntos	10
Sin experiencia	No cumple		
Experiencia en uno o dos proyectos	5 puntos		
Experiencia en tres o más proyectos	10 puntos		
	TOTAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS

LOTE 3: REGION ORIENTAL

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN		INFOLOGIC, S.A. DE C.V.	SOMOS, S.A. DE C.V.
1) Levantamiento catastral		10 puntos	10	10
- Personal de campo.		10 puntos	10	10
- Menos de 17 personas asignadas	No cumple			
- De 17 a 24 personas	5 puntos			
- 25 o más personas	10 puntos			
2) Procesamiento		10 puntos	10	10
- Personal para desarrollar proceso de actualización de ficha catastral		10 puntos	10	10
- Menos de 10 personas asignadas	No cumple			
- De 10 a 13 personas	5 puntos			
- 14 o más personas	10 puntos			
3) Recursos tecnológicos para ejecutar el proceso de actualización de ficha catastral		15 puntos	15	13
3.1) Computadoras para Centro de Digitación y red local de computadoras (LAN).		8 puntos	8	8
- Menos de 10 computadoras asignadas	No cumple			
- De 10 a 13 computadoras	5 puntos			
- 14 o más computadoras	8 puntos			
3.2) Implementar Red Privada Virtual (VPN) para actualización de datos en oficinas centrales de ANDA.		7 puntos	7	5
- Red de menos de 10 MB	No cumple			
- Red de 10 MB	5 puntos			
- Red de más de 10 MB	7 puntos			
4) Metodología		25 puntos	25	25
- Propuesta responde a flujo de proceso y productos detallados en especificaciones técnicas	Cumple / No cumple			
- Desarrollo de pasos adecuado	5 puntos		5	5
- Proceso de capacitación a personal de campo apropiado	10 puntos		10	10
- Mecanismos de control interno apropiados	10 puntos		10	10
5) Plan de trabajo		10 puntos	10	5
5.1) Tiempo previsto para ejecución de los servicios		5 puntos	5	0
- Más de 180 días calendario	No cumple			
- 180 días calendario	0 puntos			0
- Menos de 180 días calendario	5 puntos			
5.2) Asignación de recursos y estrategias		5 puntos	5	5
- Asignación de recursos, estrategias y frentes de trabajo son coherentes con los plazos previstos	5 puntos			
5) Calificaciones del personal clave y competencia para el trabajo:		30 puntos	30	30
5.1) Coordinador del contrato (Ingeniero Civil, Industrial o equivalente).		20 puntos		
- Experiencia comprobable en manejo de personal (equipos de al menos 25 personas)		10 puntos	10	10
- Sin experiencia	No cumple			
- Experiencia en uno o dos proyectos	5 puntos			
- Experiencia en tres o más proyectos	10 puntos		10	10
- Experiencia comprobable en trabajos de levantamiento georeferencial, censos, catastros, encuestas o similares.		10 puntos	10	10
- Sin experiencia	No cumple			
- Experiencia en coordinación de uno o dos proyectos	5 puntos			
- Experiencia en coordinación de tres o más proyectos	10 puntos		10	10
5.2) Supervisores de campo (Ingeniero o Licenciado) Nota: Todos los supervisores propuestos deberán cumplir los requisitos mínimos, se asignará la puntuación correspondiente al personal de menor experiencia		10 puntos	10	10
- Experiencia comprobable en supervisión de levantamientos georeferenciales, censos, catastros, encuestas o similares.		10 puntos	10	10
- Sin experiencia	No cumple			
- Experiencia en uno o dos proyectos	5 puntos			
- Experiencia en tres o más proyectos	10 puntos			
	TOTAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS	93 PUNTOS

XI. Que habiendo concluido con la evaluación técnica, se determinó que los ofertantes SOMOS, S.A. DE C.V. e INFOLOGIC, S.A DE C.V., cumplen con el puntaje mínimo requerido en las bases de concurso, por tanto, poseen la capacidad técnica para efectuar la consultoría objeto de este concurso considerándose ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación de la oferta económica.

- XII. Que se procedió a realizar la COMPARACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS: Se efectuó las revisiones de las operaciones aritméticas de las ofertas económicas presentadas por las sociedades INFOLOGIC, S.A. DE C.V. y SOMOS, S.A. DE C.V.; los montos ofertados por la sociedad INFOLOGIC, S.A. DE C.V., se rectificaron, tomando en cuenta que los precios debían haberse calculado con dos decimales, según lo descrito en el plan de oferta incluido en las bases de concurso:

Corrección aritmética por diferencia de decimales						
Descripción	No. de Boletas	Precio unitario sin IVA	Precio con IVA ofertado	Precio total ofertado	Precio con IVA corregido	Monto corregido
Región Central	172,760.00	\$1.34	\$1.52	\$262,595.20	\$1.51	\$260,867.60
Región Occidental	135,420.00	\$1.34	\$1.52	\$205,838.40	\$1.51	\$204,484.20
Región Oriental	95,214.00	\$1.34	\$1.52	\$144,725.28	\$1.51	\$143,773.14
TOTALES				\$613,158.88		\$609,124.94

- XIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, procedió a efectuar la comparación de ofertas económicas solamente del LOTE # 3: REGION ORIENTAL, debido a que para este lote ofertaron las dos sociedades. El LOTE # 1: REGION CENTRAL y LOTE # 2: REGION OCCIDENTAL fue ofertado únicamente por INFOLOGIC, S.A. DE C.V.

Cálculo de Puntaje de Oferta Económica, LOTE # 3: REGION ORIENTAL:

Empresas	Puntaje Técnico (70 puntos)	Puntaje Económico (30 puntos)	Puntaje Obtenido
INFOLOGIC, S.A. DE C.V.	70	30	100
SOMOS, S.A. DE C.V.	65.1	17.29	82.39

$$\begin{array}{l} \text{Fórmula} \\ \frac{\text{INFOLOGIC, S.A. DE C.V.}}{30 \times \$143,773.14} = 30.00 \\ \$143,773.14 \end{array} \quad \begin{array}{l} \text{Fórmula} \\ \frac{\text{SOMOS, S.A. DE C.V.}}{30 \times \$143,773.14} = 17.29 \\ \$249,461.00 \end{array}$$

Posterior a la evaluación de las ofertas económicas de los participantes que han llegado hasta esta etapa, se determinó que la oferta económica más baja ha sido la del ofertante INFOLOGIC, S.A. DE C.V., por lo que se hizo acreedora a los 30 puntos de precio más bajo.

Con los resultados anteriormente obtenidos se procedió a efectuar la evaluación de puntajes combinados únicamente para el LOTE # 3: REGION ORIENTAL, en la que el ofertante INFOLOGIC, S.A. DE C.V., adquiere un puntaje combinado de 100 y SOMOS, S.A. DE C.V., adquiere un puntaje combinado de 57.63.

- XIV. Que en virtud de los puntajes obtenidos por cada una de las empresas ofertantes y tomando en cuenta lo establecido en las bases del concurso, Parte II "Sistema de Evaluación de Ofertas", Cláusula SE-03 "Calificación de las Etapas", literal d) Evaluación de la Oferta Económica; se determina con que la oferta ganadora será la que obtenga mayor puntaje, combinando el puntaje técnico y el puntaje económico obtenido, siendo la sociedad INFOLOGIC, S.A. DE C.V., el ofertante que obtuvo el mayor puntaje combinado para el LOTE # 3: REGION ORIENTAL. Para el resto de lotes, se determina que las ofertas presentadas por INFOLOGIC, S.A. DE C.V., se encuentran dentro del monto presupuestado por ANDA.
- XV. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Oferta económica	OBSERVACION
INFOLOGIC, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Recomendada para adjudicar debido a que obtuvo el mayor puntaje combinado de 100.
SOMOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferta favorable para el LOTE # 3 REGION ORIENTAL. Obtuvo un puntaje combinado de 57.63

- XVI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a

lo establecido en la Parte II, SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, cláusula SE-04 "Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas", de las Bases del Concurso Público; mediante acta de las once horas con quince minutos del día 21 de noviembre de 2014, RECOMIENDA: se adjudique el total de los tres lotes del Concurso Público N° CP-05/2014-FCAS denominado "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL (REGIONES CENTRAL, ORIENTAL Y OCCIDENTAL) PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), PRIMERA FASE", al oferente INFOLOGIC, S.A. DE C.V., por la cantidad total de SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$609,124.94) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber obtenido el mayor puntaje combinado, desglosados de la manera siguiente:

LOTE	DESCRIPCION	BOLETAS PROYECTADAS	PRECIO UNITARIO POR BOLETA IVA INCLUIDO US	MONTO TOTAL OFERTADO US
1	REGION CENTRAL	172,760	\$1.51	\$260,867.60
2	REGION OCCIDENTAL	135,420	\$1.51	\$204,484.20
3	REGION ORIENTAL	95,214	\$1.51	\$143,773.14
TOTAL OFERTADO				\$609,124.94

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar el total de los tres lotes del Concurso Público N° CP-05/2014-FCAS denominado "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL (REGIONES CENTRAL, ORIENTAL Y OCCIDENTAL) PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), PRIMERA FASE", al oferente INFOLOGIC, S.A. DE C.V., por la cantidad total de SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$609,124.94) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber obtenido el mayor puntaje combinado, desglosados de la manera siguiente:

LOTE	DESCRIPCION	BOLETAS PROYECTADAS	PRECIO UNITARIO POR BOLETA IVA INCLUIDO US	MONTO TOTAL OFERTADO US
1	REGION CENTRAL	172,760	\$1.51	\$260,867.60
2	REGION OCCIDENTAL	135,420	\$1.51	\$204,484.20
3	REGION ORIENTAL	95,214	\$1.51	\$143,773.14
TOTAL OFERTADO				\$609,124.94

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones pertinentes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

6.5) Unidad de Secretaría.

6.5.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia con Ref. SPCTA/C/KH/24/2014 de fecha 17 de noviembre de 2014, suscrita por la señora Kimberling Hernández, Directora de Transparencia Institucional, mediante la cual solicita que la ANDA les proporcione 30 estaciones de agua para brindar a los asistentes de la V Feria de la Transparencia, a realizarse en la Ciudad de San Miguel el día 12 de diciembre de 2014.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la solicitud, considera que por el momento no es posible acceder a lo solicitado. Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos acordados en el presente acuerdo.
-
-

6.5.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia de fecha 13 de noviembre de 2014, suscrita por la señora Morena Pocasangre, Coordinadora de la Mesa Ciudadana de la persona adulta mayor de Santa Tecla, mediante la cual invitan al señor Presidente a participar al día de logros y despedida del año 2014, evento que se realizará el 9 de diciembre en las instalaciones del Palacio de la Cultura y las Artes; asimismo solicitan la donación de 500 botellas con agua, para brindar a los asistentes a dicho evento.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la solicitud, considera que por el momento no es posible acceder a lo solicitado. Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos acordados en el presente acuerdo.
-
-

6.5.3) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia de fecha 6 de noviembre de 2014, suscrita por la Federación de Estudiantes Universitarios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, mediante la cual solicitan que la ANDA les done 700 juguetes para niñas; 500 juguetes para niños; 10 balones de Football (Mikasa No.5) para los equipos de fútbol de la zona; 1,200 refrigerios (galletas y refrescos) y 25 piñatas con sus respectivos dulces, los cuales serán utilizados para el agasajo de fin de año que se les estará realizando a los niños y niñas de las zonas rurales del municipio El Carmen, Cuscatlán del departamento de Cuscatlán; dichos donativos serán canalizados a través de las diferentes escuelas de la facultad de Ciencias Económicas, posteriormente serán distribuidos equitativamente en 14 cantones y caseríos del municipio como un estímulo a la niñez y a la juventud.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre dicha correspondencia y en cumplimiento a la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2014, emanada por el Señor Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 49, publicado en el Diario Oficial No. 161, Tomo 404 de fecha 2 de septiembre de 2014, considera que no es posible acceder a lo solicitado; Además, la ANDA no cuenta con partidas presupuestarias para cubrir gastos como el solicitado. Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos acordados en el presente acuerdo.
-
-

6.5.4) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia suscrita por Licenciada Mónica de Samayoa y Marcela Barraza Vasquez, representantes de la Fundación TELETON Pro Rehabilitación (FUNTER), mediante la cual solicitan a la institución y a sus colaboradores se unan al esfuerzo haciendo un donativo para la Teletón 2015, que se llevará a cabo en el mes de mayo

del 2015, siendo el compromiso como Fundación a lo largo del año, brindar un servicio de calidad a través de los 3 Centros de Rehabilitación, ubicado en Ciudad Merliot, San Vicente y Sonsonate contando con la mejor tecnología, calidad de atención y credibilidad a nivel nacional.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la solicitud, considera que por el momento no es posible acceder a lo solicitado. Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos acordados en el presente acuerdo.
-
-

6.5.5) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia de fecha 25 de noviembre de 2014, suscrita por la Licenciada Rosibel Beltrán López, Gobernadora Política Departamental de Cuscatlán, mediante la cual solicita que la ANDA les done 200 botellas de agua para distribuirlas entre los participantes de la Feria de Logros del Gabinete Social y toma de Pruebas del VIH en el marco del día mundial contra el VIH, a realizarse el día 3 de diciembre de 2014, en la ciudad de Central Rafael Cabrera en la Ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la solicitud, considera que por el momento no es posible acceder a lo solicitado. Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos acordados en el presente acuerdo.
-
-

6.5.6) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia con Ref. DE/CONNA/763/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, suscrita por la señora Zaira Navas, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), mediante la cual informa que el pasado 3 de septiembre el CONNA efectuó el relanzamiento de la campaña publicitaria "MARCA MI VIDA", la cual tiene como objeto sensibilizar a la población en general sobre el derecho a la integridad física, psicológica y sexual de las niñas, niños y adolescentes, por esta razón solicitan se les permita difundir piezas gráficas de la campaña, a través de su impresión en los recibos de agua que ANDA distribuye entre la población a nivel nacional.

Que esta Junta de Gobierno consiente que la ejecución de estos programas sociales son a beneficio de los niños, niñas y adolescentes, por tanto la realización de estas Campañas especiales son organizadas para reafirmar el compromiso del Estado Salvadoreño con los derechos de esa población que es considerada la más vulnerable del país, por tanto se considera conveniente proporcionar la ayuda requerida.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Director de Tecnología de la Información, para que atienda la solicitud y

coordine la impresión de las piezas gráficas de la Campaña "Marca mi Vida" en las facturas de la Institución por un período prudencial.

6.5.7) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia de fecha 26 de noviembre de 2014, suscrita por el Licenciado Luis García Guirola, Director Adjunto por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante la cual manifiesta que los habitantes de la Colonia Los Angeles III, Cantón Ceiba El Charco, Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate, se han mostrado interesados en trabajar con la ANDA, en el Sistema de Agua Potable comunitario que ellos manejan desde hace muchos años. El cual ya no logra cubrir a la población total del cantón; el cual ha crecido grandemente en los últimos años; por lo que desde el año 2013, la Gerencia de la Región Occidental, ha suministrado una carpeta para la construcción de un nuevo pozo para incrementar el suministro de agua y cubrir a más habitante; razón por la cual solicitan apoyo financiero con fondos propios o de cooperantes para poner en marcha un proyecto de fortalecimiento del sistema de agua en dicho cantón.

La Junta de Gobierno, solicita que previo a resolver sobre la solicitud, se amplíe y se aclare los alcances de la petición.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos acordados en el presente acuerdo.
-
-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO